

Información de Trámite

Nombre Trámite	HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Institución	GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI
Descripción	Se inscribe la escritura pública de hipoteca y prohibición de enajenar, para constituir un gravamen sobre un bien inmueble, cuya finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.
¿A quién está dirigido?	<p>Poseer un bien inmueble o lote de terreno, dentro de la jurisdicción del cantón Cotacachi, adquirido mediante un título, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, a nombre de una persona natural o jurídica, sin que posee ningún gravamen como es prohibición o embargo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la razón de inscripción de la escritura de hipoteca y prohibición de enajenar
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Comprobante de pago por el servicio de inscripción. 2.- Primera y Segunda copias certificadas de la Notaría respectiva. 3.- Certificado de gravámenes actualizado. 4.- Copia simple del pago del impuesto Predial o solicitar en Departamento Aváluos y Catastros (Certificado del Avaluo de la propiedad) 5.- Formulario de Unidad Análisis Financiero (UAFE), (La cuantía es igual o mayor a 10.000 dólares). <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando es propietario o tiene derechos sobre un bien inmueble es un menor de edad los actos que recaigan debe ser autorizando por el Juez Competente. 2.- Cuando es propietaria una Compañía, debe estar el acta de aprobación de los socios o accionistas.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El usuario debe acercarse a la ventanilla de Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi, con las escrituras . 2.- Generar el pago respectivo en la ventanilla de Registro de la Propiedad del cantón Cotacachi. 3.- Cancelar los valores generados por inscripción en la ventanilla de Recaudación. 4.- El usuario recibirá el comprobante de ingreso, en el cual se le indica su número de trámite y la fecha de entrega del documento 5.- En caso de Nota devolutiva, cumplir con las obsevaciones 6.- Reingreso se procede con la inscripción respectiva. <p>.</p> <p>Canales de atención: Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo	TABLA DE ARANCELES PARA INSCRIPCIONES

del trámite?

Desde	Hasta	Tarifa Base	Porcentaje excedente
0.01	1500	10	0.0000%
1500,01	3000	15	0.1500%
3000,01	6,000.00	22,5	0.1595%
6,000.01	10,000.00	33,75	0.1690%
10,000.01	15,000.00	50,63	0.1785%
15,000.01	20,000.00	70,88	0.1880%
20,000.01	25,000.00	99,23	0.1975%
25,000.01	30,000.00	138,92	0.2070%
30,000.01	40,000.00	194,48	0.2165%
40,000.01	60,000.00	272,27	0.2260%
60,000.01	100,000.00	353,96	0.2355%
110,000.01	150,000.00	460,14	0.2450%
150,000.01	200,000.00	598,18	0.2545%
200,000.01	250,000.00	777,64	0.2640%
250,000.01	500,000.00	1010,93	0.2735%
500,000.01	999,999.00	1314,21	0.2830%

Registro Oficial nro. 498 del 30 de mayo del 2019

ORDENANZA QUE REGULA EXENCIONES Y REBAJAS TRIBUTARIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

Grado de Discapacidad Porcentaje de Descuento

Del 30% al 49% 60%

Del 50% al 74% 70%

Del 75% al 84% 80%

Del 85% al 100% 100%

Exoneración o rebaja las personas adultos mayores (50%)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección: Calle González Suárez y García Moreno (**Edificio Nuevo**)

Horario de atención: De Lunes a Viernes, de **08H00 a 17H00 (Normal)**

Horario de atención: De Lunes a Viernes, de **08H00 a 14H00 (Por estado de emergencia por pandemia)**

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ana Lucia Pérez
Correo Electrónico: ana.perez@cotacachi.gob.ec
Teléfono: 062-915117-542

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: RDP-04	Página 3 de 3